



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 28 de enero del 2019

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 00403-R-19

Lima, 25 de enero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03300-DGA-18 de la Oficina General de Administración, sobre aprobación de reglamento interno.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 1815/DGA-OGRRHH/2018 el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos remite para su aprobación el Proyecto de Reglamento Interno de Desarrollo y Capacitación del Personal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuya implementación es requerida por el Órgano de Control Institucional;

Que el objetivo del presente Reglamento es regular la actuación de los participantes durante su capacitación; contribuyendo así a una mejor dinámica dentro de los horarios establecidos enumerando las autorizaciones y requisitos, así como los derechos y obligaciones de los participantes, siendo de aplicación al personal docente, administrativo, obrero y personal CAS;

Que la Oficina General de Planificación con Oficios N.ºs 01397, 02357, 03184-OGPL-2018, la Oficina General de Asesoría Legal mediante informe N° 1730-OGAL-2018 y la Dirección General de Administración mediante Proveído N° 387-DGA-18, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el **Reglamento Interno de Desarrollo y Capacitación del Personal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, según anexo que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm